



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00601301- -UNC-ME#FA

---

VISTO

El pedido de licencia transitoria del Prof. Ignacio JAIRALA, Legajo N° 54.977 en el cursado de adscripción de la materia Realización Audiovisual II, por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2025 y hasta el 18 de septiembre de 2025 o hasta que dure su designación como Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Arte y Modernidad, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el Reglamento de Adscripciones de la Facultad de Artes, OHCD-2023-1-UNC-DEC#FA, en su Art. 14: *“La condición de adscripta o adscripto es incompatible con otro cargo o rol en la misma cátedra, centro o laboratorio donde se realice la adscripción. En caso de que la adscripta o el adscripto sea designada/o para cubrir un cargo de profesor/a interino/a donde realiza la adscripción, ésta será suspendida hasta el momento en que la/el aspirante deje dicha función y retome su rol. En el caso de requerir licencia se regirá por la ordenanza N° 12/2010 del HCS. En todas las situaciones la adscripta o el adscripto deberá completar la duración reglamentaria o darse de baja a través de una nota al Departamento Académico correspondiente. Se podrán realizar simultáneamente hasta 2 (dos) adscripciones”*

Que mediante RHCD-2025-179-E-UNC-DEC#FA se autorizó el cursado de adscripción en la materia Realización Audiovisual II del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Lic. Jairala, desde el 1° de abril de 2025 y por el término reglamentario de dos años.

Que por RHCD-2025-69-UNC-DEC#FA se designó interinamente al Lic. Ignacio JAIRALA, Legajo N° 54.977, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Arte y Modernidad, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, desde el 1° de abril de 2025 hasta el 18 de septiembre de 2025, inclusive.

Que por RHCD-2025-188-UNC-DEC#FA se dispuso que el Lic. Jairala cumpla funciones docentes como Profesor Asistente en Realización Audiovisual II, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente simple interino en Arte y Modernidad por el plazo que dure su designación y hasta el 18 de septiembre de 2025.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 25 de agosto de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia transitoria al Lic. Ignacio JAIRALA, Legajo N° 54.977 en el cursado de adscripción de la materia Realización Audiovisual II, por el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2025 y hasta el 18 de septiembre de 2025, inclusive, o hasta que dure su designación como Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Arte y Modernidad, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase al Área de Asuntos Académicos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.